

## ¿DÓNDE PUEDO OBTENER MÁS INFORMACIÓN?

### Contactarse con Frontier

Teléfono: **1-800-921-8103**

Correo electrónico: **Pub\_Forum\_FTR@ftr.com**

Correo: Frontier Communications

7979 N. Beltline Rd,  
Irving, TX 75063

A la atención de: CA Public Forum

También se puede acceder a una copia de la solicitud y otros documentos en **www.FrontierCalifornia-PublicForum.com**.

### Contactarse con la CPUC

Visite **www.cpuc.ca.gov/A2005010Comments** para presentar un comentario sobre este proceso en el expediente de la CPUC. También puede acceder a documentos y otras declaraciones públicas relacionadas con estas actuaciones.

Si tiene preguntas sobre los procesos de la CPUC, puede comunicarse con la Oficina del Asesor Público de la CPUC:

Teléfono: **1-866-849-8390** (llamada gratuita)  
o **1-415-703-2074**

Correo electrónico: **Public.Advisor@cpuc.ca.gov**

Correo: Defensoría Pública de la CPUC

505 Van Ness Avenue  
San Francisco, CA 94102

Agradeceremos que en sus comunicaciones con la CPUC en relación con este tema incluya la siguiente referencia **"Application A.20-05-010" (Solicitud A.20-05-010)**.

## AVISO DE REUNIÓN PÚBLICA VIRTUAL (Audiencia con Participación Pública)

**Solicitud de Frontier Communications Corporation y sus Subsidiarias Operativas de California (Frontier) para aprobación de reestructuración corporativa**

### SOLICITUD A.20-05-010

*Para más información sobre esta reunión pública, y cómo este cambio impactará su factura, llame al*

**1-800-921-8103**

Su opinión le interesa a la Comisión de Servicios Públicos de California (CPUC). Está invitado a participar en una reunión pública, también conocida como Audiencia con Participación Pública, sobre la solicitud presentada por Frontier a la CPUC para aprobación de una reestructuración corporativa.

Esta reunión pública es parte de un proceso formal que se documentará y se incluirá en el expediente oficial para permitir a la CPUC tomar una decisión sobre la solicitud presentada por Frontier. En la reunión pública podrá formular comentarios y plantear inquietudes al Juez en Derecho Administrativo de la CPUC que supervisa esta solicitud.

La CPUC también llevará a cabo un taller el mismo día que la reunión pública. En el taller podrá ver y escuchar a los presentadores que tratarán distintos temas relativos a la reestructuración. Encontrará más información sobre el taller en **www.cpuc.ca.gov/FrontierWorkshop2020**. También puede enviar comentarios públicos por escrito en cualquier momento durante el transcurso del proceso a **www.cpuc.ca.gov/A2005010Comments**.

## ¿DÓNDE Y CUÁNDO SE LLEVARÁ A CABO ESTA REUNIÓN PÚBLICA?

Con motivo de la directiva del gobernador y los esfuerzos en curso de la CPUC para proteger a los clientes y miembros de la comunidad durante la pandemia de COVID-19, esta reunión pública no se llevará a cabo en un lugar físico.

La reunión pública podrá verse por internet, o escucharse por teléfono, con los datos a continuación. Si desea hacer un comentario público, participe por teléfono utilizando el número de teléfono y el código de acceso que se indican a continuación.

**MIÉRCOLES 7 DE OCTUBRE DE 2020, 5:30 P.M.**

Teléfono: **1-800-857-1917**

Código de acceso: **7218384**

Webcast: **[www.adminmonitor.com/ca/cpuc](http://www.adminmonitor.com/ca/cpuc)**

Si necesita un intérprete de idiomas, comuníquese con la Oficina del Asesor Público con los datos de contacto que se indican en el presente al menos cinco días hábiles antes de la reunión pública.

## ¿POR QUÉ RECIBO ESTE AVISO?

El 22 de mayo de 2020 Frontier presentó su solicitud A.20-05-010 solicitando que la CPUC apruebe una reestructuración corporativa. Usted es un cliente de Frontier que puede verse afectado por la reestructuración. Esta reunión pública tiene por objetivo ser una oportunidad para que los clientes afectados se comuniquen directamente con la CPUC en relación con los efectos de la reestructuración.

## ¿CÓMO PUEDE AFECTARME LA SOLICITUD DE FRONTIER?

Frontier ofrece servicios de telecomunicaciones en California. En su solicitud, Frontier declara que en abril de 2020 presentó en Nueva York una petición de reorganización en virtud del Capítulo 11 del Código de Quiebras. En su plan de reorganización,

Frontier propone que los actuales titulares de su controlante sean reemplazados por un nuevo grupo de accionistas compuesto por los principales acreedores quirografarios de Frontier. A cambio, estos acreedores reducirían la deuda de Frontier en más de \$10 mil millones. Los nuevos titulares formarían una nueva sociedad controlante para completar la transacción.

La CPUC determinará si la reestructuración de Frontier es de interés público para California. Al tomar esa decisión, la CPUC tendrá en cuenta diversos factores, incluidos los efectos presentes y futuros de la reestructuración en relación con: clientes, tarifas de clientes, calidad del servicio, términos del servicio, infraestructura de red, implementación de banda ancha, salud y seguridad, servicio 911, empleados de convenio y fuera de convenio, economías estatales y locales, comunidades tribales, situación financiera, calidad de gestión y la capacidad de Frontier para cumplir con sus obligaciones regulatorias.

## ¿CÓMO FUNCIONA EL RESTO DE ESTE PROCESO?

Esta solicitud ha sido asignada a un Juez en Derecho Administrativo de la CPUC, quien evaluará la evidencia presentada durante el proceso de audiencia formal. El Juez en Derecho Administrativo dictará una propuesta de decisión que podrá adoptar la solicitud de Frontier, modificarla o rechazarla. Cualquier Comisionado de la CPUC puede patrocinar una decisión alternativa. La decisión propuesta, y cualquier decisión alternativa, será discutida y votada por los Comisionados de la CPUC.

La solicitud de Frontier se encuentra en proceso de revisión por las partes del proceso, incluida la Defensoría Pública, que actúa como defensor independiente de los consumidores dentro de la CPUC representando a los clientes a fin de obtener la tarifa más baja posible para el servicio en forma consistente con niveles de servicio fiables y seguros. Para obtener más información, llame al **1-415-703-1584**, correo electrónico **[PublicAdvocatesOffice@cpuc.ca.gov](mailto:PublicAdvocatesOffice@cpuc.ca.gov)**, o visite **[PublicAdvocates.cpuc.ca.gov](http://PublicAdvocates.cpuc.ca.gov)**.

Su participación al brindar sus opiniones sobre la solicitud de Frontier puede ayudar a la CPUC a tomar una decisión informada.